

## LOJA

*Edicto*

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber; Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/99, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representados por el Procurador señor González, contra don José Jaimez Cobos y doña Antonia Pérez Cobos.

Primera subasta: Día 13 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 11 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: En su caso, el día 15 de noviembre, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

## Bienes que se subastan

1. Número 1. Local, sito en planta baja, del edificio sin número, de la calle Ángel Ganivet, de la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente a la calle de situación del edificio, ocupa una superficie construida de 115 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Antonio Pérez Guerrero; izquierda, don Antonio García Ayllón y portal de entrada y caja de la escalera, elementos comunes; espalda, don Juan Gálvez Sánchez, y frente, caja de la escalera, elemento común y calle de situación del edificio. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 34,68.

Datos registrales: Tomo 396, libro 72, folio 172, finca número 9.132, primera.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Piso primero, sito en la planta primera, del edificio sin número, de la calle Ángel Ganivet, en

la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común; destinado a una sola vivienda.

Datos registrales: Tomo 396, libro 72, folio 173, finca 9.133, primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Loja, 7 de abril de 2000.—El Secretario.—23.281.

## MADRID

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/2000, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Miguel Cataluña Sese, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de junio de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 12.204.000 sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 9.153.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 2459000006/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Amparo, número 86, 1.º centro, exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.608, libro 205, sección tercera, folio 184, finca registral 11.607, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 2000.—La Secretaria.—23.370.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid se tramitan autos de juicio de quiebra voluntaria bajo el número 584/1999, a instancias de la entidad mercantil «Dicomar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Martínez Benítez, y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 2 de febrero de 2000, fueron designados: Sindico primero, don Emilio Félix Movilla Gil, con documento nacional de identidad número 51.336.628, y como Sindico segundo, don Jesús Verdes Lezana, con documento nacional de identidad número 14.700.997-H; los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene, a todos los efectos, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, significándole que el Procurador de la quebrada queda facultado para el diligenciamiento del presente.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria.—23.382.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 322/1998, de «Reforgood, Sociedad Limitada», y por resolución de esta fecha, se ha acordado la convocatoria de Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Capitán Haya, número 66, planta sexta) el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes